

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0114-DIGERCIC-DNAJ-2014

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DIRECTA SIGNADO CON EL CÓDIGO No. CD-DGRCIC-003-2014 PARA LA
CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD,
LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y PRESUPUESTACIÓN DE SITIOS
ASIGNADOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA
UTILIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ing. Diego Xavier Dávila López
DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 1252 de 29 de octubre de 1900, se dispuso "Desde el 1º de enero de 1901, establécese en la República el Registro Civil...";
- Que,** mediante Decreto Supremo 278, publicado en el Registro Oficial No. 070 de 21 de abril de 1976, se expidió la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 331 publicado en el Registro Oficial No. 70 del 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;
- Que,** con fecha 4 de agosto de 2008, fue publicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Suplemento del Registro Oficial No. 395;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo 1248 de 08 de agosto de 2008, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de 17 de septiembre de 2008;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, se adscribió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0114-DIGERCIC-DNAJ-2014

la Información, y en su artículo 21 inciso segundo establece que: *"La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será el Director General"*;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a partir del 15 de agosto de 2013;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Dirección de Desarrollo Organizacional, en razón del monto de la contratación;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Acción de Personal No. 0312521, resolvió nombrar al cargo de Director de Gestión de Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ing. Diego Xavier Dávila López;
- Que,** con fecha 14 de octubre de 2013, fue publicada La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100;
- Que,** el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica lo siguientes: *"...La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento"*;
- Que,** el artículo 24 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *"La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos"*;

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0114-DIGERCIC-DNAJ-2014

- Que,** el 25 de abril de 2014, con memorando No. DGRCCIC-CCP-2014-0332, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, comunicó al Director de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, la necesidad que se contrate una Consultoría la misma que debe realizar una inspección técnica a los espacios seleccionados con el objeto de determinar la factibilidad de implementar en los mismos una agencia modernizada, adicionalmente manifestó que los puntos de atención son 70;
- Que,** el 19 de mayo de 2014, con memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-2121, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, remitió al Director de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, los términos de referencia para la contratación de consultoría para el estudio de factibilidad, levantamiento planimétrico y presupuestación de sitios asignados por instituciones públicas y privadas para la utilización de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señalando un presupuesto referencial de USD. 61.596,00 (Sesenta y un mil quinientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América 00/100) debiendo añadirse el 12% del IVA;
- Que,** el 19 de mayo de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-2131, el Director de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, se emita la certificación presupuestaria, por el valor de USD. 61.596,00 (Sesenta y un mil quinientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) valor que no incluye IVA, para la contratación de consultoría para el estudio de factibilidad, levantamiento planimétrico y presupuestación de sitios asignados por instituciones públicas y privadas para la utilización de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** el 21 de mayo de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-CCP-2014-0411, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, certificó que la contratación de una consultora para la realización de las Inspecciones Técnicas a los espacios seleccionados y validados por los Directores Provinciales a nivel nacional con el objetivo de determinar la factibilidad de remodelar y modernizar los puntos de atención, se encuentra contemplada en el Plan Anual de contratación PAC 2014;
- Que,** el 21 de mayo de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-DGF-2014-0719, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, adjuntó al Director de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la certificación presupuestaria No. 1995, con cargo al proyecto 012 de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación-Fase Masificación, partida

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0114-DIGERCIC-DNAJ-2014

presupuestaria No. 730601-002, correspondiente a Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada por el valor de USD. 61.596,00 (Sesenta y un mil quinientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más el 12% del IVA.

Que, el 29 de mayo de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-2305, la Responsable de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, solicitó al Director de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, autorizar el inicio del proceso para la contratación de la consultoría para el estudio de factibilidad, levantamiento planimétrico y presupuestación de sitios asignados por instituciones públicas y privadas para la utilización de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con un presupuesto referencial de USD. 61.596,00 (Sesenta y un mil quinientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) valor que no incluye IVA, adicionalmente recomendó invitar directamente a Megacon Consultora y Constructora S.A., con RUC No. 1792319293001.

Que, mediante Resolución No. 0105-DIGERCIC-DNAJ-2014 de fecha 05 de junio de 2014, el Director de Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, resolvió: "...**Artículo 1.-** Autorizar el inicio del proceso de contratación directa signado con el código No. CD-DGRCCIC-003-2014, para la contratación de una consultoría para el estudio de factibilidad, levantamiento planimétrico y presupuestación de sitios asignados por instituciones públicas y privadas para la utilización de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con un presupuesto referencial de USD. 61.596,00 (Sesenta y un mil quinientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) valor que no incluye IVA. **Artículo 2.-** Aprobar el pliego elaborado por la Dirección de Desarrollo Organizacional para el presente proceso de contratación. **Artículo 3.-** Invitar directamente a la compañía Megacon Consultora S.A., con RUC No. 1792319293001...";

Que, el 06 de junio de 2014, se publicó en el portal de Compras Pública el proceso CD-DGRCCIC-003-2014 para la contratación de consultoría para el estudio de factibilidad, levantamiento planimétrico y presupuestación de sitios asignados por instituciones públicas y privadas para la utilización de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;

Que, el 10 de junio de 2014, mediante Acta No. 1 de Contestación de Preguntas, Repuestas y Aclaraciones, la delegada del proceso, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, procedió a verificar si a través del Portal de Compras Públicas se receptaron preguntas y al no existir preguntas elevadas por el oferente se cierra la etapa de preguntas y aclaraciones;

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0114-DIGERCIC-DNAJ-2014

Que, el 13 de junio de 2014, la empresa MAGACON CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A., presentó su oferta técnicas y económica para la contratación de consultoría para el estudio de factibilidad, levantamiento planimétrico y presupuestación de sitios asignados por instituciones públicas y privadas para la utilización de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;

Que, el 16 de junio de 2014, mediante Acta No. 2 de Apertura de Oferta y Calificación, la delegada del proceso, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza concluyó en lo siguiente: "...que la oferta técnica enviada por la empresa MAGACON CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A., cumple con los parámetros establecidos en los pliegos para realizar la consultoría...";

Que, el 17 de junio de 2014, mediante Acta No. 3 de Negociación, la delegada del proceso, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, recomendó al Director de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, la adjudicación del proceso a la empresa MAGACON CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A., por un valor de USD. 61.593,00 (sesenta y un mil quinientos noventa y tres dólares de los estados unidos de América con 00/100) más IVA;

Que, el 18 de junio de 2014 mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-2590, el Director de Desarrollo Organizacional Ing. Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, elaborar la Resolución de Adjudicación el proceso contratación directa signado con el código No. CD-DGRCIC-003-2014 para la contratación de consultoría para el estudio de factibilidad, levantamiento planimétrico y presupuestación de sitios asignados por instituciones públicas y privadas para la utilización de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ;

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; a la Dirección de Desarrollo Organizacional;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Contratación Directa signado con el código No. CD-DGRCIC-003-2014, para la contratación de una consultoría para el estudio de factibilidad, levantamiento planimétrico y presupuestación de sitios asignados por instituciones públicas y privadas para la utilización de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a la empresa MAGACON CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A., por un valor de 61.593,00 (sesenta y un mil quinientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0114-DIGERCIC-DNAJ-2014

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar el respectivo contrato.

Artículo 3.- Designese como administradora del Contrato, a la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, a fin de que se encargue de la administración del mismo.

Artículo 4.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Organizacional, la publicación de la presente Resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2014.

Ing. Diego Xavier Dávila López

**DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

	Nombre/Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/06/24
Aprobado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/06/24